SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401043		
CURSO Y SEMESTRE	4º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	4º CURSO. Primer semestre. Módulo VII. Estudios Jurídicos Sectoriales.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Optativa Transversal		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesora
NOMBRE COMPLETO	Lorena Soto Pinillos
EMAIL	lsoto@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La asignatura de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos es una asignatura optativa transversal impartida en el cuarto curso y está destinada a los y las estudiantes que ya han adquirido las competencias necesarias sobre la organización de la jurisdicción y de la estructura del Poder Judicial en España, por lo que, a través de aquella podrán ampliar sus conocimientos sobre la resolución de conflictos, pero desde una perspectiva alternativa a la vía judicial.

Es innegable que en las relaciones ordinarias y en los negocios jurídicos pueden surgir conflictos o discrepancias entre las partes, puesto que cada una de éstas tienen unos derechos e intereses por los que velar. Para hacer frente a estas situaciones de forma ágil y pacífica surgen los métodos alternativos de resolución de conflicto, los cuales han ido ganando cada vez más fuerza debido a las múltiples ventajas que estos ofrecen.

Asimismo, el legislador consciente de la saturación que caracteriza a nuestra Administración de Justicia se ha preocupado de integrar estos métodos alternativos en diferentes órdenes del Derecho. De esta forma encontramos remisiones a la conciliación, mediación y al arbitraje en normas tales como Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, para asuntos civiles y mercantiles y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para supuestos de inaplicación del convenio colectivo o modificación de las condiciones de trabajo, entre otros, ya que también se aplica en el ámbito familiar o administrativo.

Sin duda, se trata del estudio de vías alternativas a la resolución de conflictos que se encuentran en auge con respecto a su empleo debido a la necesidad de otorgar a las partes involucradas en la controversia una rápida respuesta a efectos de no agravar su situación o de dejar el conflicto abierto indefinidamente. Además, al potenciar la autonomía de las partes a través de tales mecanismos cuando éstas consiguen una solución a su problema quedan totalmente satisfechas, puesto que no tienen la sensación de que hay un vencedor y un vencido lo que hace que las impugnaciones son mínimas.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Conoce la regulación española e internacional sobre métodos alternativos de solución de conflictos.
2. Adquiere la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
3. Adquiere la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero
4. Aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
5. Plantea escenarios de solución alternativa de conflictos.
6. Analiza y diseña estrategias de solución alternativa de conflictos.
7. Adquiere la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
8. Adquiere la capacidad de uso preciso de la terminología jurídico-procesal.
9. Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.
10. Desarrollar la oratoria jurídica.
11. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
12. Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.
13. Conoce cuáles son los sistemas alternativos de solución de conflictos y estar en condiciones de recomendarlos ante un determinado problema y desarrollar su procedimiento en cada caso.

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, resulta sumamente conveniente que el estudiante haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas del primer cuatrimestre: Derecho Constitucional I; Derecho Civil. Parte General; Derecho Procesal Civil.

Aportaciones al plan formativo

El estudio de los métodos alternativos de solución de conflictos completa no sólo el estudio del derecho procesal, principalmente centrado en la enseñanza de la solución jurisdiccional de conflictos, sino también los estudios del derecho sustantivo, en cuanto sistemas de negociación, pre y post contractual, del derecho internacional, y muy especialmente del derecho de obligaciones.

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar, especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, su evolución histórica , su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1. CONFLICTO, NORMA JURÍDICA Y PAZ SOCIAL.
1.1. Origen y concepto de conflicto.
1.2. Conflictos sociales, económicos y jurídicos
1.3. Conflictos jurídicos: delimitación.
1.4. La norma jurídica: estructura.
1.5. Solución de conflictos en la norma: el interés prevalente.
1.6. La paz social: significados y consecución a través del Derecho.

TEMA 2. LOS MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
2.1. Origen y evolución histórica.
2.2. Métodos de autotutela.
2.3. Métodos autocompositivos: los métodos autocompositivos propios (renuncia, allanamiento, desistimiento y transacción); los métodos autocompositivos impropios (conciliación y mediación).
2.4. Métodos heterocompositivos alternativos a la jurisdicción: el arbitraje.

TEMA 3. AUTOTUTELA.
3.1. Ejemplos de autotutela.
3.2. Prohibición penal, civil y disciplinaria. Autorizaciones excepcionales.
3.3. La autotutela en el derecho internacional.

TEMA 4. LA COMPOSICIÓN PROPIA.
4.1. Renuncia.
4.2. Allanamiento.
4.3. Desistimiento.
4.4. Transacción o negociación (procesal y extraprocesal).

TEMA 5. LA COMPOSICIÓN IMPROPIA.
5.1. La conciliación.
5.2. La mediación.
5.3. La ley española de mediación.
5.4. Los ejemplos de mediación en la legislación autonómica.

TEMA 6. EL ARBITRAJE.
6.1. Concepto y regulación nacional.
6.2. Naturaleza del arbitraje y ámbito de aplicación.
6.3. El convenio arbitral.
6.4. Los árbitros.
6.5. Procedimiento.
6.6. El laudo y los recursos contra el laudo.
6.7. La ejecución del laudo.
6.8. El arbitraje internacional.

TEMA 7. MODALIDADES ESPECÍFICAS DE ARBITRAJE.
7.1. El arbitraje laboral.
7.2. El arbitraje administrativo.
7.3. El arbitraje de consumo.

TEMA 8. EVALUACIÓN DEL USO Y FUTURO DE LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA JURISDICCIÓN.
8.1. La situación vigente en España.
8.2. La regulación europea.
8.3. La huída de la jurisdicción. Prospectivas de futuro.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar

	ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versará sobre todos los contenidos del temario y consistirá en un cuestionario tipo test de 20 preguntas y de tres preguntas de desarrollo. El estudiante debe demostrar conocer la materia, así como que conocen los preceptos constitucionales, los conceptos aplicables y que saben razonar jurídicamente sobre las cuestiones planteadas y proponer, en su caso, soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL		**30%**	

ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA			
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
EPD Tipo 01 Resolución de supuestos y cuestionarios.	El estudiante realizará a lo largo del curso 4 casos prácticos o cuestionarios (teórico-prácticos), en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. El estudiante debe manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información. El estudiante deberá utilizar terminología jurídica correcta. Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán.	20%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5
EPD Tipo 02 Análisis de un laudo arbitral y debate	El estudiante deberá analizar o redactar durante el curso un laudo arbitral (10%), el cual será indicado por el profesor. En esta práctica se deberá identificar todas aquellas cuestiones atinentes al desarrollo del procedimiento, tales como: la norma en base a la cual se realiza el arbitraje, las cuestiones planteadas por las partes, si se trata de un conflicto jurídico o de intereses, la clasificación de dicha vía, así como la fundamentación y la decisión adoptada por el árbitro desde un punto de vista crítico. El alumnado debe en su realización utilizar terminología jurídica. Con posterioridad a la entrega se realizará un debate jurídico en el que se pondrán en común los puntos relevantes de dicha resolución arbitral y se propondrán alternativas en base a la información que resulte del laudo elegido la nota se compone de un 3% que representa la entrega del trabajo y de un 4% pertinente a la exposición	0,5%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP2, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

	en clase.		
EPD Tipo 02 Trabajo en grupo.	Se realizará 1 ejercicio grupal en el que se pondrá en práctica uno de los métodos alternativos de resolución de conflictos (mediación y arbitraje), a través del cual se escenificará el desarrollo de estas vías con todas las fases que la normativa correspondiente haya establecido, como puede ser: la suscripción del compromiso de las partes (solicitud), la audiencia a éstas, la entrega de documentación y la adopción de la decisión (de forma directa o heterónomamente), dependiendo del mecanismo que se haya seleccionado. Antes de la realización de la práctica los estudiantes recibirán las indicaciones pertinentes del profesor y a la finalización se comentará por parte de éste aquellas cuestiones que considere que deben ser resaltadas. El trabajo se puntuará el desarrollo de la mediación o del arbitraje, siendo evaluables: la capacidad de diálogo y de negociación con los compañeros, la claridad en la exposición, la preparación del supuesto, la comunicación oral y los conocimientos sobre el mecanismo elegido.	0,5%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP2, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**

Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá: 1- La realización de una serie de supuestos prácticos establecidos por la docente y que guarden relación con la EPD realizada durante la Evaluación Continua (30%). 2. Una prueba escrita, de carácter eminentemente teórico, compuesta por comentarios, preguntas de desarrollo y/o preguntas de opción múltiple, que versarán sobre los contenidos del temario (70%).	100 %	TODAS

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega de las EPDS se hará bien en clase, bien en la plataforma virtual, “Google classroom” Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final.

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Fidalgo Gallardo, Carlos (2026). Introducción (muy) crítica a los MASC. Panorámica teórico - práctica de la LO 1/2025

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Impartición del tema 1
02	1	x		Tema 1.
03	2	x		Temas 2.
04	2	x	x	Tema 2.
05	3	x	x	Tema 3.
06	4	x	x	Tema 4.
07	4	x	x	Tema 4.
08	5	x		Tema 5.
09	5	x		Tema 5. EPD.
10	6	x	x	Tema 6. EPD.
11	6	x	x	Tema 6. EPD.
12	7	x		Tema 7. EPD.
13	7	x		Tema 7. EPD.
14	8	x	x	Tema 8. EPD.
15		x	x	Repaso General.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo